CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PMD-CMI-001-2026

Señores
JHON FREDY MESA
C.C.:74.187.782 DE SOGAMOSO
Carrera 10a n° 38a-68 Sogamoso
Sogamoso – Boyacá

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN N° PMD-CMI-001-2026.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y por lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de Aceptación de Oferta implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **PMD-CMI-001-2026**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta,

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Código: PMD-CMI-001-2026		
Fecha: 15/10/2026		**Tipo: SUMINISTRO**
Contratista	**Nombre :** JHON FREDY MESA	
	Identificación NIT : 74.187.782 DE SOGAMOSO	**Dirección:** CALLE 2 # 10ª -19 DE SOGAMOSO
	Teléfono: 3213169938	**Correo:** suministrossolucionesmm@gmail.com
Objeto	**“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA, INSUMOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD”.**	

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	RESMAS (500 HOJAS) BLANCO POLAR TAMAÑO OFICIO (21.6 X 33 CM). 75 G/M² - 20 LB. CAJA POR 10 RESMAS.	CAJA	20	195.000,00	3.900.000,00
2	RESMAS (500 HOJAS) BLANCO POLAR TAMAÑO CARTA (21,6 X 27.9 CM). 75 G/M² - 20 LB. CAJA POR 10 RESMAS.	CAJA	10	230.000,00	2.300.000,00
3	RESMA (500 HOJAS) DE PAPEL BLANCO OPALINA TAMAÑO OFICIO (21.6 X 33 CM).	REMA	2	253.000,00	506.000,00
4	CARPETAS KIMBERLY CON BOLSILLO, TAMAÑO CARTA COLOR AZUL. PRESENTACIÓN PAQUETE DE 10 UNIDADES	PAQUETE	5	2.100,00	10.500,00
5	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	100	500,00	50.000,00
6	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	100	400,00	40.000,00
7	CAJA DE SOBRES BLANCOS TAMAÑO OFICIO (POR 100)	CAJA	1	23.000,00	23.000,00
8	LIBRO RADICADOR DE 500 HOJAS	UNIDAD	2	43.000,00	86.000,00
9	TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRO, SIN ACEITE, FRASCO PLASTICO, DE 28 ML, CON APLICADOR	FRASCO	5	10.000,00	50.000,00
10	CARTULINAS LEGAJADORAS NORMAFOLD, ESPECIAL CO,PUESTA DE CARATULA Y RESPALDO, IDEAL PARA EL ARCHIVO DE INFORMES O DOCUMENTOS, ELABORADA EN CARTON ESPECIAL DE ALTA RESISTENCIA DE 170G/M2, COMPLEMENTO IDEAL PARA EL FOLDER COLGANTE, RANURA PARA COLOCAR EL GANCHO LEGAJADOR EN POSICIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL, TAMAÑO OFICIO. COLOR AMARILLA (PAQUETE POR 100)	PAQUETE	5	84.000,00	420.000,00
11	PLASTA LIMPIATIPOS COLOR AZUL	UNIDAD	5	17.900,00	89.500,00
12	COSEDORA PARA USO DE OFICINA	UNIDAD	3	28.000,00	84.000,00
13	PERFORADORA PARA USO DE OFICINA	UNIDAD	3	150.000,00	450.000,00
14	TIJERAS PARA OFICINA	UNIDAD	5	8.000,00	40.000,00
15	SACAGANCHOS	UNIDAD	5	4.000,00	20.000,00
16	CUADERNOS ARGOLLADOS TAMANO GRANDE	UNIDAD	5	20.000,00	100.000,00
17	MADEJA DE PITA		2	10.000,00	20.000,00
18	ESCALERA TRES PASOS PEQUEÑA PARA MANEJO DE ARCHIVO	UNIDAD	1	220.000,00	220.000,00
19	ROLLO DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA (INDUSTRIAL ANCHA) A LA RUPTURA, FLEXIBLE, CON RECUBRIMIENTO DE ADHESIVO ACRÍLICO, SENSIBLE A LA PRESIÓN POR UNA DE SUS CARAS, CON SOPORTE DE POLIPROPILENO, RESISTENTE AL CALOR Y A LAS BAJAS TEMPERATURAS DE 12 MM X 50 METROS.	ROLLO	10	11.900,00	119.000,00
20	CINTA ADHESIVA DE PAPEL (CINTA DE ENMASCARAR) BEIGE 18 MILÍMETROS. X 40 METROS.	UNIDAD	10	8.000,00	80.000,00
21	PEGANTE EN BARRA POR 40 GR. CON GLICERINA, DE COLOR BLANCO, QUE NO MANCHE, DE SECADO RÁPIDO, DE GRAN PODER ADHERENTE, QUE NO ARRUGUE EL PAPEL AL QUEDAR PEGADO.	BARRA	20	5.000,00	100.000,00

"SIEMPRE VIGILANTE DE MIS DERECHOS"

22	RESALTADOR CON PUNTA RESISTENTE QUE PERMITE TRES TRAZOS DISTINTOS, COLOR INTENSO (COLORES SURTIDOS), BARRIL TRANSLUCIDO.	UNIDAD	20	8.000,00	160.000,00
23	CUADERNOS ARGOLLADOS CUADRICULADO	UNIDAD	5	11.000,00	55.000,00
24	FECHADORES	UNIDAD	3	14.000,00	42.000,00
25	PLANEADORES PARA ESCRITORIO TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	5	50.000,00	250.000,00
26	TACO (100 HOJAS) DE NOTAS COLORES SURTIDOS CON BANDA ADHESIVA PARA PEGARLA EN CUALQUIER SUPERFICIE DE MEDIDAS 75*75 MM.	PAQUETE	50	3.500,00	175.000,00
27	CAJA X 100 UNID. GANCHOS CLIPS CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE COLORES 33 MM, COLORES SURTIDOS, CAPACIDAD DE 2 A 15 HOJAS.	CAJA	50	2.000,00	100.000,00
28	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO FOLIO CORTO. CIERRE LATERAL POR ENGANCHE. GRAN CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO. SUPER FLEXIBLE, PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE	10	8.000,00	80.000,00
29	BOLÍGRAFO 062 MEDIUM DE ÓPTIMA CALIDAD Y LARGA DURACIÓN; CÓDIGO DE BARRAS EN EL CUERPO; TAPA ANTI ASFIXIANTE; CLIP DE EXCELENTE SUJECIÓN; PUNTERA METALIZADA; COLOR DE TINA: NEGRA; CUERPO TRANSPARENTE; DISEÑO ERGONÓMICO; PUNTA MEDIANA Ø 1,0 MM; BILLA DE TUNGSTEN; CAJA X 12 PIEZAS.	CAJA	3	30.000,00	90.000,00
30	LAPIZ CORRECTOR	UNIDAD	5	6.000,00	30.000,00
31	FOLDER CELUGUÍA HORIZONTAL OFICIO	UNIDAD	150	1.500,00	225.000,00
32	CAJAS PARA ARCHIVO INACTIVO EN CARTÓN, CAJA PLEGABLE NO NECESITA PEGANTE, PAREDES DE CARTÓN REFORZADO PARA MAYOR RESISTENCIA, TAPA DE ABERTURA LATERAL, CON PERFORACIONES LATERALES DE AIREACIÓN, ADECUADA PARA ARCHIVAR FOLDERES Y CARPETAS TAMAÑO OFICIO, CALIBRE C-720, MEDIDAS FRENTE 20.8 CM, ALTURA 26 CM, FONDOS 42.5 CM. CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO REF: 35-12	UNIDAD	50	10.900,00	545.000,00
33	LÁPIZ DE GRAFITO CON CUERPO AMARILLO EXAGONAL Y GOMA DE BORRAR INCORPORADA, TÉCNICA SEKURAL EVITA ROTURA DE LA MINA, NEGRO 2H, CAJA X 12.	CAJA	1	20.000,00	20.000,00
34	CAJA X 5.000 UNIDAD. GRAPAS ESTÁNDAR (PARA COSEDORA) COBRIZADO Y GALVANIZADO.	CAJA	10	8.500,00	85.000,00
35	CHINCHES INDICADORES CAJA POR 50 UNIDADES (PUSH PINS)	CAJA	5	5.510,00	27.550,00
36	BISTURI GRANDE, FRENO DE SEGURIDAD, HOJA DE ACERO REFORZADO, FILO DE ALTA SEGURIDAD, CUCHILLA ANCHA.	UNIDAD	5	6.000,00	30.000,00
37	ESTUCHE PLÁSTICO CON 10 CUCHILLAS EN ACERO REFORZADO DE REPUESTO PARA BISTURÍ GRANDE	UNIDAD	1	5.000,00	5.000,00
38	GANCHOS LOTERO GRANDE	PAQUETE	3	25.000,00	75.000,00
39	GANCHOS LOTERO MEDIANO	PAQUETE	3	11.000,00	33.000,00
40	GANCHOS LOTERO PEQUEÑO	PAQUETE	3	9.000,00	27.000,00

41	HUELLEROS DACTILARES	UNIDAD	5	17.000,00	85.000,00
42	GANCHOS LEGAJADOR PLASTICO PARA ARCHIVO EN 7 Y 8 CMS	PAQUETE	5	7.125,00	35.625,00
43	SACAGANCHOS	UNIDAD	5	7.000,00	35.000,00
44	BAYETILLA BLANCA PARA USO DE OFICINA (ESCRITORIOS)	UNIDAD	10	10.300,00	103.000,00
45	ESCOBA	UNIDAD	3	12.000,00	36.000,00
46	RECOGEDOR	UNIDAD	3	9.500,00	28.500,00
47	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER JET 1020 REF: Q2612A.	UNIDAD	3	125.000,00	375.000,00
48	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET MFPM 630	UNIDAD	4	350.000,00	1.400.000,00
49	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA_HP LASER JET P1102W REF: CB435/436/285A	UNIDAD	3	229.500,00	688.500,00
50	PC LENOVO THINKCENTRE NEO 30S GEN 5 SFF, INTEL CORE I5 13420H, SSD 512GB, DDR5 16GB, MONIT 24" + WINDOWS 11 PRO	UNIDAD	5	3.667.000,00	18.335.000,00
51	PORTATIL RENDIMIENTO FLUIDO CON CHIP APPLE A18 PRO, PANTALLA LIQUID RETINA DE 13" CON COLORES VIBRANTES Y GRAN BRILLOHASTA 16 H DE BATERÍA: ACOMPAÑA TU RITMO TODO EL DÍACÁMARA 1080P + GRAN AUDIO: VIDEOLLAMADAS CLARAS Y NÍTIDAS DISEÑO LIGERO Y ELEGANTE EN ALUMINIO RECICLADO	UNIDAD	1	4.300.000,00	4.300.000,00
52	IMPRESORA LASER MULTI. KYOCERA MA-4000X 42PPM DUPLEX - RED - USB	UNIDAD	1	3.100.000,00	3.100.000,00
53	ARCHIVADOR METÁLICO DE TRES GAVETAS, DISEÑADO PARA EL ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE OFICINA, FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE Y DE ALTA DURABILIDAD, CON ESTRUCTURA ESTABLE Y ACABADO DE FÁCIL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO; CUENTA CON TRES GAVETAS INDEPENDIENTES DE AMPLIA CAPACIDAD, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 100 CM DE ALTO, 46 CM DE ANCHO Y 62 CM DE PROFUNDIDAD, PROVISTAS DE SISTEMAS DE APERTURA Y CIERRE FUNCIONALES, ADECUADOS PARA LA CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CON DISEÑO COMPACTO QUE PERMITE OPTIMIZAR EL ESPACIO EN OFICINAS, ENTIDADES E INSTITUCIONES, OFRECIENDO UNA SOLUCIÓN PRÁCTICA, SEGURA Y FUNCIONAL PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DE ARCHIVOS.	UNIDAD	1	670.000,00	670.000,00

	<table><tr><td>54</td><td>PUESTO DE TRABAJO MODULAR TIPO CUBÍCULO PARA OFICINA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 127 CM DE ANCHO X 64 CM DE FONDO X 109 CM DE ALTURA TOTAL, Y SUPERFICIE DE TRABAJO A UNA ALTURA APROXIMADA DE 74 CM, ELABORADO EN MATERIALES RESISTENTES Y DE ADECUADA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL, CON SUPERFICIE DE TRABAJO AMPLIA, ESTABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, APTA PARA LA UBICACIÓN DE COMPUTADOR, MONITOR, TECLADO, MOUSE, DOCUMENTOS Y DEMÁS ELEMENTOS PROPIOS DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS; DEBERÁ CONTAR CON PANELES DIVISORIOS LATERALES Y POSTERIORES QUE PERMITAN DELIMITAR EL ESPACIO DE TRABAJO Y BRINDAR PRIVACIDAD AL USUARIO, ESTRUCTURA FIRME Y ESTABLE, ACABADOS UNIFORMES, LISOS Y LIBRES DE BORDES CORTANTES O ELEMENTOS QUE REPRESENTEN RIESGO, ASÍ COMO ESPACIOS O MECANISMOS PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL CABLEADO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO; EL SUMINISTRO DEBERÁ INCLUIR, CUANDO CORRESPONDA, TRANSPORTE, ARMADO, INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DUITAMA, GARANTIZANDO QUE EL PUESTO SEA FUNCIONAL, SEGURO, ERGONÓMICO Y ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>3.000.000,00</td><td>3.000.000,00</td></tr><tr><td>55</td><td>SILLAS DE ESPERA TIPO TÁNDEM DE TRES PUESTOS, DISEÑADAS PARA SALAS DE ESPERA, OFICINAS, ENTIDADES E INSTITUCIONES, CON ESTRUCTURA METÁLICA RESISTENTE Y ESTABLE, ASIENTO Y ESPALDAR FABRICADOS EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA Y FÁCIL LIMPIEZA, CON DISEÑO ERGONÓMICO QUE PROPORCIONE COMODIDAD DURANTE PERIODOS PROLONGADOS DE ESPERA; DIMENSIONES APROXIMADAS DE 175 CM DE LARGO, 65 CM DE ANCHO Y 80 CM DE ALTO, ALTURA DEL ASIENTO APROXIMADA DE 45 CM, CON TRES PUESTOS INDIVIDUALES, APOYABRAZOS LATERALES Y ESTRUCTURA CON ACABADO RESISTENTE AL USO FRECUENTE, ADECUADAS PARA ESPACIOS INSTITUCIONALES Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</td><td>UNIDAD</td><td>3</td><td>650.000,00</td><td>1.950.000,00</td></tr><tr><td colspan="4">VALOR TOTAL(INCLUYE IVA)</td><td>$44.904.175,00</td></tr></table>
Valor	El valor del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($44.904.175,00)**, y demás costos asociados.
Forma de pago:	La personería cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: EN UN ÚNICO PAGO A CONTRA ENTREGA DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, la verificación de la entrega de los insumos conforme al objeto contractual y disponibilidad de PAC, además de la presentación de los siguientes documentos: ● Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. • Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo a los elementos recibidos. • El CONTRATISTA indicará en la facturación que régimen tributario lo regula.

	• Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. El valor del presente contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y municipales y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de QUINCE (15) DÍAS contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato El Acta de Inicio del Contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre LA PERSONERIA, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. Dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007.
Lugar de ejecución:	El contratista deberá Entregar los elementos correspondientes al suministro y prestar sus servicios en la personería municipal de Duitama, sector urbano y en los sitios que disponga el supervisor del contrato.
Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir el objeto contractual en la forma y condiciones previstas en el presente estudio previo, invitación, especificaciones técnicas, la propuesta presentada y el contrato suscrito, con eficiencia y eficacia. b) El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. c) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita. d) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. e.) El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. f) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar. g) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. h) Presentar la respectiva factura o

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

	su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas. i) Garantizar de manera total la calidad de los servicios a prestar; el supervisor designado por la personería, se reservará el derecho a devolver y/o a no aceptar los elementos, bienes y/o servicios en caso de que los mismos no cumplan con las características técnicas y calidades requeridas en la presente invitación, con el compromiso de cambio dentro de un término prudencial el cual no deberá exceder de una semana sin cargo alguno a la personeria. j) De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar cuando esté obligado los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal. K) Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo. L) Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos. M) Asumir los riesgos que se puedan derivar. N) Asumir los gastos que se generen, como consecuencia. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1.Efectuar la entrega de los servicios y bienes contratados dentro del plazo establecido por la entidad conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones del objeto contractual. 2.Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 3.Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 4.Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 7.Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones. 8.Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta. 9.Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad. 10.Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo. 11.No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. 12.Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor. 13.Realizar la entrega de los elementos de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas.
Multas y Cláusula penal	13.MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS

SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS

	a) MULTAS: La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El CONTRATISTA y el CONTRATANTE acuerdan que el valor de las multas se descontará por parte del contratante del saldo a favor del contratista, si lo hubiere. Si no hay tal saldo se impondrá el pago directamente al contratista o se procederá con la respectiva reclamación ante la aseguradora que expida la garantía única del contrato o mediante otro cualquier mecanismo establecido por la Ley. Sin perjuicio de lo anterior, el contratante adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así lo requiera. b) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, el CONTRATISTA conviene en pagar al contratante, a título de pena, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, suma que el CONTRATANTE hará efectiva mediante cobro de la garantía única de cumplimiento o de los saldos que adeude al contratista si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la suscripción del Contrato; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por Jurisdicción Coactiva o por el mecanismo de la compensación. La aplicación de la cláusula penal no incluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, O SANCIONES Y/O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de multas y sanciones pactadas en el presente contrato y hacer efectiva la cláusula penal se implementará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la Ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, la amigable composición y la transacción. En todo caso podrán hacer uso del tribunal de arbitramento.
Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato	El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: **1)** Que exista el Registro Presupuestal. **2)** Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social.
Impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato	Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.
Juramento y Cesión	El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

Incumplimiento de requisitos de ejecución	El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.
Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral	El Contratista está sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común	Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.
Caducidad	La personería podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización
Indemnidad	El contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Interventor y/o Supervisor	Doctor: EDWIN FELIPE ACOSTA CADENAS, Personero municipal o quien haga sus veces

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Personería municipal	Carrera 15 con Calle 15 Esquina- Edificio Administrativo Of.302

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

EDWIN FELIPE ACOSTA CADENA
Personero Municipal
Personería Municipal de Duitama – Boyacá

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"